



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ- 3002308

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre de 2005 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentran las siguientes compañías con domicilio en esta ciudad:

26799 ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION ACONAL C. LTDA. ✓
27994 ANFARCO, COMERCIO Y SERVICIOS PETROLEROS E INDUSTRIALES C. LTDA. ✓
80306 BOLOGNI S.A. ✓
75946 CONSTRUCTORA MARTINEZ MERIZALDE S.A. ✓
19514 EUSKARI S.A. ✓
83910 FEVIMPORT S.A. ✓
43547 INDUSTRIAS COLORQUIMICA S.A. ✓
70358 INFRUTOSA, INDUSTRIALIZADORA DE FRUTAS TROPICALES S.A. ✓
23579 INMOBILIARIA CONCORDIA INCORDIA C. LTDA. ✓
48965 PANACER, PANAMERICANA DE CERÁMICA S.A. ✓
69596 PETROLEOS DEL LITORAL ECUATORIANO S.A. PETROLESA ✓
75498 PETROLI S.A. ✓
19521 PETROSA S.A. ✓
46266 PREDIAL ESTRELLA DE OCTUBRE PREDESA S.A. ✓
113335 SERVIPRACTIC C.A. ✓

QUE las compañías han superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre de 2005, en lo que corresponde a las compañías referidas en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 05-G-IJ-0006300 del 21 de septiembre de 2005

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 MAR. 2006


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CLL/Anita